



MUJERES Y SISTEMA PENAL

Desde su primera edición, en diciembre de 2009, la **Revista 93** ha buscado promover una reflexión y un debate de fondo en torno a temas y problemáticas no sólo relevantes para el rol que la Defensoría Penal Pública busca ejercer en el debate de políticas públicas, sino también para el sistema de justicia y para el país.

En la presente edición el desafío es el mismo, pero su resolución resulta un tanto más compleja, pues si bien diversos temas propios de la realidad de las mujeres en el país están en la agenda pública e incluso forman parte del programa de gobierno, están presentes desde una perspectiva diferente a la que buscamos relevar en esta publicación.

En general, la mirada pública ha estado puesta en la desigualdad que afecta a las mujeres en el ámbito de la participación

política, en la brecha salarial que las afecta en relación con los hombres o en la compleja vida de las mujeres víctimas de violencia en el contexto de sus relaciones de pareja. También se han visibilizado aspectos de la situación laboral de las mujeres, por ejemplo a través de la reciente promulgación de la ley que protege los derechos laborales de las trabajadoras de casa particular.

En síntesis, el tema preocupa y existen esfuerzos concretos para avanzar. Por lo mismo, en estas páginas hablaremos en profundidad sobre otras mujeres, las más invisibles de todas. Porque, en general, las mujeres que cometen delitos, las jóvenes menores de 18 años que infringen la ley y aquellas que se encuentran privadas de libertad siguen siendo un tema bastante ausente del debate y de la preocupación pública.



Esta idea no es nueva para quienes trabajan en el ámbito de la justicia penal, donde es sabido que las mujeres -por su menor número en comparación con los hombres imputados o condenados- son finalmente invisibilizadas por el sistema de justicia y por el sistema penitenciario.

Sin embargo, estas mujeres son un tema de presencia permanente en el trabajo cotidiano de los defensores penales públicos. De hecho, según los datos estadísticos de la institución, cerca del 17 por ciento de nuestros ingresos de este año han sido mujeres imputadas de haber cometido algún delito, aunque los más comunes en ellas son las lesiones y los hurtos.

La reflexión que intentamos en esta edición es simple: si como país nos desafiamos a superar las desigualdades que afectan a las mujeres en diversos planos -económicos, culturales o sociales-, no podemos dejar de fijar nuestra mirada en lo que pasa con aquellas que cometen delitos, en las mujeres indígenas que se enfrentan al sistema penal o en las mujeres privadas de libertad cuando son madres de hijos muy pequeños, todos temas desarrollados en las siguientes páginas.

A mayor abundamiento, hace ya varios años que la Defensoría Penal Pública viene trabajando en asentar entre sus funcionarios y defensores una perspectiva de género en la forma en que se ejerce la defensa penal de una mujer, pues algunas de sus características y necesidades particulares explican la necesidad de ciertos énfasis diferentes a lo que requiere la defensa de un hombre infractor de ley.

Tal como lo resaltan varios de los artículos que integran la presente edición de la **Revista 93**, la mayoría de las mujeres

que infringen la ley penal o que son condenadas a penas privativas de libertad provienen de realidades de gran marginalidad y exclusión social, lo que las constituye como un grupo altamente vulnerable.

Porque, tal como ocurre con buena parte de las mujeres condenadas por microtráfico reflejadas en la sección **Tabla de Emplazamiento** y tal como lo explica la hermana Nelly -cappellana de Gendarmería en el Centro Penitenciario Femenino (CPF) de San Joaquín- en **Objeción**, “una mujer privada de libertad es una familia privada de libertad”.

Esta undécima edición recoge también la aparente contradicción entre tratados internacionales que supone la validación de ciertos acuerdos reparatorios en casos de violencia intrafamiliar en comunidades indígenas del país, cuestión que la abogada y académica Myrna Villegas y la Defensora Regional de La Araucanía, Bárbara Katz, analizan en profundidad en **Examen y Contraexamen**.

La situación específica de las adolescentes que cometen delitos es recogida también en otros artículos, sin dejar fuera la mirada oficial de la autoridad -en este caso la ministra del Trabajo, Javiera Blanco-, entrevistada en profundidad en **A Confesión de Parte**.

Visiones diferentes y actores múltiples, mezclados en un resultado editorial que -finalmente- pretende aportar a diversificar el debate de género y, sobre todo, a visibilizar a las mujeres infractoras y condenadas, quizás las más ocultas e invisibles de nuestro país. 